

Colegio Alfonso Reyes Echandía IED

PEI. CONSTRUYENDO SABERES PARA TRANSFORMAR LA VIDA Y EL ENTORNO
Resolución No. 2518 del 20 de junio de 2007 DANE 111001104299 NIT 900176074-5

RESOLUCIÓN RECTORAL 001 de 2025

Bogotá, D.C., 24 de enero
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Por medio de la cual se fija el calendario escolar para el año 2025
El Rector del Colegio **ALFONSO REYES ECHANDÍA**, institución Educativa Distrital, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 115/94 y el Decreto 1860 del mismo año, y la Ley 715 de 2001 y el Decreto Nacional 1850 de 2002, y

CONSIDERANDO

1. Que la Institución goza de autonomía para elaborar su calendario escolar dentro de los lineamientos generales del M.E.N, y la secretaría de educación de Bogotá D.C.-SED,
2. Que según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 115/94 y el Decreto 1850 de 2002, los educandos tienen derecho a un año lectivo que comprenderá como mínimo cuarenta 40 semanas efectivas de trabajo académico y que, además, los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos desarrollaran actividades de desarrollo institucional 5 semanas para el año 2024 del calendario académico adicionales.
3. Que el Decreto 1290 de 2009, estipula que, a partir del año 2010 la evaluación de los educandos se hará con referencia a períodos determinados por cada Institución durante el año escolar, que para el Colegio ALFONSO REYES ECHANDÍA serán 4 periodos con su respectivo informe académico por estudiante.
4. Que mediante resolución 1811 del 31 de octubre de 2024 la Secretaría de Educación del Distrito Capital estableció el calendario académico 2025 en los jardines infantiles e instituciones de educación preescolar, básica y media del sector oficial de Bogotá D.C.
5. Que mediante Circular No. 001 del 10 de enero de 2025, la Secretaría de Educación del distrito, brindó directrices sobre las semanas de desarrollo institucional y jornadas pedagógicas para la elaboración del calendario académico en la vigencia 2025.
6. Que el Colegio ALFONSO REYES ECHANDÍA acoge las resoluciones, memorandos y circulares del del ministerio de educación Nacional y de la Secretaría de Educación del distrito Capital para la formulación del Calendario y Cronograma de actividades académicas institucionales para la vigencia 2025

Página 1 de 13

RESOLUCIÓN RECTORAL 001 de 2025

Bogotá, D.C., 24 de enero
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Por lo expuesto, el Rector del Colegio ALFONSO REYES ECHANDÍA resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la Resolución 1811 del 31 de octubre de 2024 de la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO: Periodos semestrales. Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes se distribuirán en dos semestres del año escolar 2025 de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer período semestral: del 27 de enero al 20 de junio de 2025 (20 semanas).

Segundo período semestral: del 14 de julio al 05 de diciembre de 2025 (20 semanas).

Parágrafo primero: De acuerdo con el artículo 3° de la Resolución No. 1811 de 2024, las jornadas pedagógicas del año 2025 deben propiciar espacios de diálogo pedagógico entre los equipos directivos y docentes de las instituciones.

Por ese motivo, la SED orienta a los colegios oficiales para que enfaticen su reflexión en relación con los aprendizajes fundamentales para el cierre de brechas, la formación integral de estudiantes y sus habilidades socioemocionales en el aula y fuera de esta, para avanzar en una educación que le responde a la ciudad. La Secretaría dispondrá oportunamente de contenidos y orientaciones puntuales para estas jornadas.

Así, las fechas exclusivas en las que se podrán desarrollar las jornadas pedagógicas serán las siguientes: 19 de marzo, 21 de mayo, 14 de agosto y 17 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Actividades de desarrollo institucional. Las y los directivo(a)s docentes del Colegio ALFONSO REYES ECHANDÍA, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con las y los estudiantes, dedicarán Cinco (5) semanas del año 2024 a realizar actividades de desarrollo institucional, así:

Primera semana: del 13 al 17 de enero de 2025.

Segunda semana: del 20 al 24 de enero de 2025

Tercera semana: del 14 al 18 de abril de 2025.

Página 2 de 13

RESOLUCIÓN RECTORAL 001 de 2025

Bogotá, D.C., 24 de enero

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Cuarta semana; del 07 al 11 de julio de 2025.

Quinta semana: del 06 al 10 de octubre de 2025.

Parágrafo primero: Las actividades de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por las y los directivos(as) docentes y las y los docentes, a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; a la planeación institucional para garantizar los ajustes necesarios y razonables que se deben realizar durante el año; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio público educativo.

Parágrafo segundo: Las dos primeras semanas de desarrollo institucional tienen como objetivo apoyar la planeación de actividades relacionadas con la valoración y proyección de aprendizajes, en línea con el proceso pedagógico del año 2024. También buscan organizar las estrategias y acciones institucionales orientadas a los propósitos del Plan de Desarrollo, por este motivo, estas semanas también servirán para el apoyo técnico del nivel central de la SED a cada colegio con las estrategias de las Subsecretarías de Calidad y Pertinencia y de integración Interinstitucional.

Parágrafo tercero: A partir de lo indicado en la Circular 001 de 10 de enero de 2025 por parte de la SED, la modalidad de trabajo para estas semanas será presencial para las semanas 1, 2 y 4 y en forma asincrónica para las semanas 3 y 5, priorizando el trabajo colectivo y colaborativo entre directivas y docentes de diferentes niveles y de manera institucional.

Parágrafo cuarto: La ejecución de las semanas de desarrollo institucional se realizará a partir de un plan de trabajo aprobado por el Consejo Directivo de cada institución educativa, el cual debe ser comunicado al Director(a) Local de Educación respectivo. Las y los docentes y directivos(as) docentes podrán participar en las actividades de actualización, formación y acompañamiento al Proyecto Educativo Institucional programadas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED). Durante las semanas de desarrollo institucional, la SED dispondrá de contenidos y actividades de acompañamiento a los colegios oficiales, de manera que se fortalezca la articulación entre los niveles institucional, local y central. Las actividades de formación y acompañamiento lideradas por el nivel central que requieran presencialidad serán adelantadas previamente como parte del plan de trabajo mencionado, sin afectar el tiempo de clase de los estudiantes

RESOLUCIÓN RECTORAL 001 de 2025

Bogotá, D.C., 24 de enero
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

ARTÍCULO CUARTO. Vacaciones de los directivos docentes y docentes. Las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho los directivos docentes y docentes del Servicio educativo oficial de Bogotá, D.C. serán las siguientes:

Del 21 de junio al 06 de julio de 2025 (dos semanas).
Del 06 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026 (cinco semanas).

ARTÍCULO QUINTO: Receso estudiantil. Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán, así:

Del 13 al 24 de enero de 2025 (dos semanas).
Del 14 al 18 de abril de 2025 (una semana).
Del 20 de junio al 11 de julio de 2025 (tres semanas).
Del 06 al 10 de octubre de 2025 (una semana).
Del 09 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026 (cinco semanas).

ARTÍCULO SEXTO: El colegio ALFONSO REYES ECHANDÍA, mediante la presente resolución rectoral adopta el calendario escolar contemplado en la resolución 1811 del 31 de octubre de 2024 y se difundirá entre la comunidad educativa socializando con los docentes, alumnos y padres de familia en forma oral y escrita.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Jornadas académicas. Para cumplir con la normatividad relacionada con la permanencia de los estudiantes en la institución, el Colegio ALFONSO REYES ECHANDÍA establece los siguientes horarios de permanencia y trabajo pedagógico de los estudiantes en la modalidad jornada MAÑANA, así:

NIVEL	HORARIO
Preescolar	6:10 a.m. a 11:15 a.m.
Básica primaria	6:10 a.m. a 11:20 a.m.
Básica secundaria	6:10 a.m. a 12:10 p.m.
Educación media	6:10 a.m. a 12:10 p.m.

Los horarios de permanencia y trabajo pedagógico de los estudiantes en la modalidad jornada TARDE, así:

RESOLUCIÓN RECTORAL 001 de 2025

Bogotá, D.C., 24 de enero

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

NIVEL	HORARIO
Preescolar	12:25 p.m. a 5:15 p.m.
Básica primaria	12:25 p.m. a 5:30 p.m.
Básica secundaria	12:25 p.m. a 6:20 p.m.
Educación media	12:25 p.m. a 6:20 p.m.

Parágrafo primero: Los horarios de prestación del servicio educativo pueden alterarse de acuerdo a convenios institucionales o programadas adoptados.

ARTÍCULO OCTAVO: Jornada Laboral de los Docentes, Directivos Docentes y orientadores escolares. Para cumplir con la normatividad relacionada con la permanencia de los estudiantes y la prestación del servicio público educativo en la institución y en concordancia con lo precisado en la circular 23 del 11 de septiembre de 2024 por parte de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de educación del Distrito, el Colegio ALFONSO REYES ECHANDÍA establece los siguientes horarios de permanencia y trabajo pedagógico de los docentes en la modalidad de cada jornada, así:

Los docentes de la Jornada Mañana (Niveles de transición, Básica Primaria, Básica secundaria y Media), laboran en el horario comprendido entre las 6:10 a.m. y las 12:10 p.m.

Los docentes de la Jornada Tarde (Niveles de transición, Básica Primaria, Básica secundaria y Media), laboran en el horario comprendido entre las 12:25 p.m. y las 6:25 p.m.

Los directivos docentes y los docentes de las instituciones educativas estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral, al Desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación de ocho (8) horas diarias.

La jornada laboral de los docentes orientadores es de ocho (8) horas diarias, de las cuales, deben dedicar seis (6) horas dentro del establecimiento educativo al cumplimiento y ejecución de las actividades y funciones de su cargo.

Para que el docente orientador pueda completar el tiempo de su jornada laboral por fuera del establecimiento educativo presentará las actividades de su plan de trabajo, las cuales se concertarán y aprobarán por el rector o la rectora, e incluyen el horario respectivo.

Página 5 de 13

RESOLUCIÓN RECTORAL 001 de 2025

Bogotá, D.C., 24 de enero

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Parágrafo primero: El tiempo de permanencia obligatoria de los docentes en el establecimiento educativo es de treinta (30) horas semanales, incluido el descanso pedagógico. Durante este tiempo, los docentes de aula cumplirán con su asignación académica y las actividades curriculares complementarias, de acuerdo con la normatividad vigente, las cuales serán distribuidas por el Rector.

ARTÍCULO NOVENO: Jornadas Pedagógicas: Durante el año lectivo se desarrollarán las jornadas pedagógicas distritales que vinculan a todos los integrantes de las comunidades educativas, incluidas las familias. La metodología de estos espacios conservará los momentos de trabajo inicial entre docentes en forma institucional y luego el compartir con estudiantes y familias; con el objetivo de profundizar en la valoración y el fortalecimiento de los aprendizajes fundamentales, las competencias del siglo XXI, la formación integral, el fortalecimiento de la educación inicial, la transversalización de la educación socioemocional, la salud mental de las comunidades educativas, la prevención de violencias, y, por ende, la consolidación de las Escuelas como Territorios de Paz, el Programa de Convivencia Escolar, la Justicia escolar Restaurativa y las reflexiones entorno a las acciones propias del acto educativo en la amplitud de las relaciones entre los agentes educativos, la política pública educativa y el alcance de los planes y metas propuestos en el horizonte institucional de impacto en el PEI.

Las fechas estimadas para la realización de estas jornadas pedagógicas durante el 2025 son:

1. Marzo 19,
2. Mayo 21,
3. Agosto 14 y
4. septiembre 17

ARTÍCULO DÉCIMO: Atendiendo en lo dispuesto en la resolución 174 del 28 de enero de 2010 se establece el siguiente cronograma institucional para ser desarrollado por todos los docentes según lo estipulado en cada actividad periodo a periodo.

CRONOGRAMA ACADÉMICO GENERAL

MES	ACTIVIDAD	FECHA PREVISTA
Enero	Trabajo de Desarrollo institucional	13 al 17
	Trabajo de Desarrollo institucional	20 al 24

Página 6 de 13

Colegio Alfonso Reyes Echandía IED

PEI. CONSTRUYENDO SABERES PARA TRANSFORMAR LA VIDA Y EL ENTORNO
Resolución No. 2518 del 20 de junio de 2007 DANE 111001104299 NIT 900176074-5

RESOLUCIÓN RECTORAL 001 de 2025

Bogotá, D.C., 24 de enero

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	Salario Emocional Día de la familia primer semestre Ley 1857 de 2017	24
	Inicio primer trimestre académico	27
	Dirección de grupo de padres de familia/inducción a padres sobre promoción anticipada	27
	Ingreso de estudiantes / dirección de grupo reconocimiento	28
	Dirección de grupo "Acuerdo de Convivencia"	29
	Sensibilización de la conformación del gobierno escolar	27 al 2 febrero
	Recepción de solicitudes FORMALES de promoción anticipada	27 al 7 febrero
Febrero	Inscripción de candidatos y elección de representantes de curso	3 al 7
	Socialización SIEE	6
	Última fecha de recepción carta de solicitud de promoción anticipada	7
	Elección de representante de curso	10
	Elección de vigías ambientales	10
	Elección de Líderes de Evacuación	10
	Dirección de Grupo (horario especial)	10
	Dirección de Grupo (horario especial)	25
	Aplicación pruebas de promoción anticipada	13 y 14
	Rendición de cuentas - Asamblea de padres- elección representantes al gobierno escolar	21
	Gobierno Escolar	17 al 27
	Campañas candidatos cargos de representación estudiantil (Elección personerito)	18
	Resultados de las pruebas promoción	19
	Entrega a orientación los casos de promoción anticipada	19
	Taller formación de movilidad escolar	28

Página 7 de 13

RESOLUCIÓN RECTORAL 001 de 2025

Bogotá, D.C., 24 de enero

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	Elección estudiantil (Personero, contralor, cabildante), representantes de movilidad escolar estudiantes y padres de familia	26
	Divulgación de proyectos de área	Todo el mes
Marzo	Entrega de concepto de orientación de promoción anticipada	4
	Consejo Académico extraordinario promoción anticipada	7
	Inauguración de juegos Inter cursos	7
	Dirección de Grupo (Escuelas con Emoción horario especial) Día del Género	12
	Izada de Bandera Día Género	14
	Posesión del Gobierno Escolar	17
	Última fecha para el registro del Corte de mitad periodo	17
	Jornada pedagógica con docentes / Entrega informe corte a padres de familia	19
	Conmemoración día mundial del agua	21
	Dirección de Grupo (Escuelas con Emoción horario especial)	27
	Salida Fabrica Bimbo, grado 11	28
	instalación de la Escuela a Familia. Estrategia semillero a familias.	10 al 15
Abril	1er simulacro evacuación	1
	Día Nacional de la Memoria y solidaridad con las víctimas	9
	Día del idioma	10
	Dirección de Grupo (Escuelas con Emoción horario especial)	11
	Grado tercero -proyecto" Sembrando sonrisas, cosechando salud" primer encuentro.	11
	Receso de semana santa y 3a semana de desarrollo institucional de docentes	14-16

Página 8 de 13

Colegio Alfonso Reyes Echandía IED

PEI. CONSTRUYENDO SABERES PARA TRANSFORMAR LA VIDA Y EL ENTORNO
Resolución No. 2518 del 20 de junio de 2007 DANE 111001104299 NIT 900176074-5

RESOLUCIÓN RECTORAL 001 de 2025

Bogotá, D.C., 24 de enero
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	Conmemoración día de la tierra	22
	Cierre de notas	25
	Formación en el patio Escuelas con Emoción (Horario especial)	28
	Cierre de plataforma de Apoyo Escolar	29 /6:00 pm
	Día del idioma preescolar y primaria	29
	Entrega de informe de convivencia	30
	Izada de Bandera Día internacional del Trabajo	30
	Generación de consolidados primer periodo	30
	1er taller a familias: comunicación y buen trato. citación por ciclos.	01 al 04
Mayo	Finalización primer trimestre académico	2
	Comisiones 1er. Trimestre	2
	Comisiones 1er. Trimestre	5
	Inicio segundo trimestre académico	5
	Salida pedagógica: Maloka (Grados 6 - 9)	8
	Salida pedagógica: Maloka (Grados 10 - 11)	9
	Conmemoración día del río Bogotá	12
	Entrega de informes académicos primer período	13
	Dirección de Grupo (Escuelas con Emoción horario especial)	14
	Izada de Bandera Día del Maestro	15
	Día de la Afrocolombianidad	20
	Jornada pedagógica	21
	Dirección de Grupo (Escuelas con Emoción horario especial)	27
	Picnic Literario	29
Junio	Semana Ambiental	del 2 al 6
	Dirección de Grupo (Escuelas con Emoción horario especial)	12

Página 9 de 13

RESOLUCIÓN RECTORAL 001 de 2025

Bogotá, D.C., 24 de enero

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	Día de la familia /cumpleaños de la institución No 18 del ARE	20
	Finalización primer semestre académico	20
	Inicio del receso escolar docentes y estudiantes	21
	2do taller a familias: empatía. citación por ciclos	14 al 18
Julio	4a semana de desarrollo institucional	7 al 11
	Salario Emocional Día de la familia segundo semestre Ley 1857 de 2017	7
	Ingreso de estudiantes	14
	Dirección de Grupo (Escuelas con Emoción horario especial)	18
	Última fecha para el registro del Corte de mitad periodo	18
	Izada de Bandera Día de la Independencia	22
	Entrega de informes corte segundo periodo académico	23
	Taller formación de movilidad escolar	24
	Salida pedagógica Metamorfosis	25
	Dirección de Grupo (Escuelas con Emoción horario especial)	28
Agosto	English Day primaria	31
	Grado tercero -proyecto" Sembrando sonrisas, cosechando salud" segundo encuentro.	1
	English Day secundaria	1
	Foro Ambiental	1
	Dirección de Grupo (Escuelas con Emoción horario especial)	12
	Izada de Bandera 6 y 7 de agosto	13
	Cierre de notas	13
	Jornada pedagógica	14
	Cierre de plataforma de Apoyo Escolar	15: 6:00pm
	Informe de convivencia	19

Página 10 de 13

Colegio Alfonso Reyes Echandía IED

PEI. CONSTRUYENDO SABERES PARA TRANSFORMAR LA VIDA Y EL ENTORNO
Resolución No. 2518 del 20 de junio de 2007 DANE 111001104299 NIT 900176074-5

RESOLUCIÓN RECTORAL 001 de 2025

Bogotá, D.C., 24 de enero

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	Generación de consolidados segundo periodo	19
	FORO Educativo Institucional	por definir
	Finalización segundo trimestre académico	22
	Comisiones 2° trimestre	20 -21
	2do simulacro evacuación	25
	Inicio tercer trimestre académico	25
	Dirección de Grupo (Escuelas con Emoción horario especial)	27
	Entrega de informes académicos segundo período	28
	festival de cometas	29
	Presentación Examen ICFES SABBER 11	por definir
Septiembre	Salida pedagógica ambiental	5
	Dirección de Grupo (Escuelas con Emoción horario especial)	11
	Match Intercolegiado de ortografía	12
	Jornada pedagógica	17
	Match intercolegiado Areista 10° y 11°	19
	Festival Atlético A.R.E	19
	English Day preescolar y primaria	23
	English Day bachillerato	25
	Olimpiadas matemáticas	26
	Juegos matemáticos	26
	Dirección de Grupo (Escuelas con Emoción horario especial)	26
	Semana institucional de las Artes	29 al 3 oct
	Semana de la Afectividad - 3er taller a familias: respeto a la diversidad e inclusión (citación por ciclos)	1 al 5
Octubre	Muestra de Tecnología	1
	Simulacro distrital de evacuación	por definir
	5a Semana Institucional	6 al 10
	Dirección de Grupo (Escuelas con Emoción horario especial)	14

Página 11 de 13

Colegio Alfonso Reyes Echandía IED

PEI. CONSTRUYENDO SABERES PARA TRANSFORMAR LA VIDA Y EL ENTORNO
Resolución No. 2518 del 20 de junio de 2007 DANE 111001104299 NIT 900176074-5

RESOLUCIÓN RECTORAL 001 de 2025

Bogotá, D.C., 24 de enero

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	Izada de Bandera Día de la Raza	16
	Picnic literario	23
	Salida pedagógica	24
	Zumba inclusiva Areista	31
	Clausura juegos intercurso	24
	Dirección de Grupo (Escuelas con Emoción horario especial)	31
Noviembre	Día de las Ciencias Naturales	3
	Cierre de notas	12
	Dirección de Grupo (Escuelas con Emoción horario especial)	13
	Cierre de plataforma de Apoyo Escolar	14/ 6:00pm
	Grado tercero -proyecto" Sembrando sonrisas, cosechando salud" Tercer encuentro.	14
	Comisión de tercer trimestre	18 al 19
	Realización de talleres de suficiencia	20 al 21
	Presentación de pruebas de suficiencia	24 al 25
	Entrega de símbolos AREISTAS	24
	Última comisión	26
Diciembre	Ensayo de grados	1
	Clausura preescolar y 5°	2
	Clausura 1° a 4° y de 6° a 10°	3
	Proclamación de bachilleres	5

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 10 y 11 del decreto 1850 se establece el siguiente horario de atención a padres de familia.

Dependencia	Día y Hora de Atención
Rectoría	Martes 9:00 a 11:00 a.m. o 2:00 a 4:00 p.m.
Secretaría	Martes a jueves 8:00 - 11:00 / 2:00 - 4:00
Coordinación Jornada Mañana	Martes y jueves de 7:00 a 9:00 a.m.

Página 12 de 13

RESOLUCIÓN RECTORAL 001 de 2025

Bogotá, D.C., 24 de enero
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Coordinación Jornada Tarde	Martes y jueves 2:30 a 4:30 p.m.
Orientación Escolar Jornada Mañana	Lunes a jueves 6:30 a 9:30 a.m.
Orientación Escolar Jornada Tarde	Lunes a jueves de 12:30 a 3:00 p.m.
Docentes Preescolar y Primaria Jornada Mañana	Docentes de aula y jefes de área están sujetos al horario que se establezca para cada uno de ellos.
Docentes Preescolar y Primaria Jornada Tarde	
Docentes Grados 6° y 7° Jornada Mañana	
Docentes Grados 6° y 7° Jornada Tarde	
Docentes Grados 8° y 9° Jornada Mañana	
Docentes Grados 8° y 9° Jornada Tarde	
Docentes Grados 10° y 11° Jornada Mañana	
Docentes Grados 10° y 11° Jornada Tarde	
E.M.I.	

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Dando alcance a la normatividad vigente de las instancias responsables de la Educación en Colombia, los cambios y alternativas al calendario escolar, solo se acogerán por efecto de orden por la entidad del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Socializar y publicar la presente Resolución con la comunidad educativa y se actúe de acuerdo con ella.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO Vigencia y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de enero de 2025.


WILLIAM RICARDO CHÁVEZ GONZÁLEZ
Rector

Página 13 de 13